

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA TASAS DE ENCAJES EN SOLES Y DÓLARES DESDE ENERO

Con el objetivo de regular el volumen de la liquidez y el crédito del sistema financiero, el Banco Central de Reserva del Perú decidió elevar las tasas de encaje en soles y en dólares a partir de enero de 2013.

En moneda nacional, se eleva el encaje medio hasta en 0,25 puntos porcentuales, mientras que en moneda extranjera se incrementa el encaje medio hasta en 0,75 puntos porcentuales. El mayor ajuste del encaje en dólares busca mitigar los riesgos involucrados con el endeudamiento en moneda extranjera.

En 2012 el BCRP realizó cuatro aumentos en los requerimientos de encaje: en mayo, setiembre y octubre las tasas de encaje en soles y dólares se elevaron en 0,50 puntos porcentuales en cada oportunidad; en noviembre, el incremento fue de 0,75 puntos porcentuales en ambas monedas.

Cabe recordar que a octubre de 2012, la tasa de encaje promedio en soles del sistema bancario local se ubicó en 17,8 por ciento, y en 40,0 por ciento en moneda extranjera.

Los encajes son instrumentos monetarios que se usan para regular el crédito en la economía y la liquidez del sistema financiero. La medida busca actuar preventivamente para moderar el ritmo de expansión del crédito, en un contexto de alta liquidez en el exterior y de tasas de interés excepcionalmente bajas en los mercados internacionales.

MEDIDAS RECIENTES DE ENCAJE

	Tasa de encaje mínimo legal	Moneda nacional		Moneda extranjera		
		Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	Régimen General		Adeudados externos
				Tasa de encaje marginal para depósitos	Aumento en la tasa de encaje medio	Corto plazo
May.12 1/	9,0%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Set.12 2/	9,0%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Oct.12 3/	9,0%	30%	0,50%	55%	0,50%	60%
Nov.12 4/	9,0%	30%	0,75%	55%	0,75%	60%
Ene.13 5/	9,0%	30%	0,25%	55%	0,75%	60%

1/ A partir de mayo 2012, se extendió el encaje de 60 por ciento a los nuevos adeudados de corto plazo del exterior con plazos menores o iguales a 3 años. Se actualizó el periodo de referencia a abril 2012.

2/ A partir de setiembre 2012 se actualizó el periodo de referencia a agosto 2012.

3/ A partir de octubre 2012 se actualizó el periodo de referencia a setiembre 2012.

4/ A partir de noviembre 2012 se actualizó el periodo de referencia a octubre 2012.

5/ A partir de enero 2013 se actualizó el periodo de referencia a diciembre 2012.

Lima, 30 de diciembre de 2012